



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.-

APERTURA Y PERFILADO DE CALLES

DESAGÜES PLUVIALES –

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA OBRA:

El objetivo principal será el de asegurar en todo punto de la traza el correcto escurrimiento y destino final de los efluentes pluviales.-

Será tenido en cuenta, además, la modificación, remoción, restauración de canalizaciones e instalaciones diversas de propiedad fiscal o de Empresa de Servicios Públicos que fuesen afectados por la construcción de Obras, las que deberán preverse de forma tal que el servicio afectado no sea interrumpido, corriendo por cuenta y cargo de la Contratista, las tramitaciones y permisos ante los Organismos correspondientes-

Todos los trabajos que fuesen necesarios efectuar para que las obras del rubro "Desagües Pluviales" queden total y correctamente realizados serán considerados por la Contratista de la obra, por lo que se considera incluido en la oferta.-

La empresa oferente deberá realizar el relevamiento de las obras existentes, de modo tal de considerar la ejecución de todos los trabajos necesarios a efectos de que el ítem "Desagüe Pluvial" quede en perfecto funcionamiento de acuerdo a su fin (el escurrimiento del agua pluvial).-

ARTICULO 2º: DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR

Se prevé encauzar las aguas de lluvia por un sistema de cuneta y a construir sobre terreno natural, de pendiente y cotas según plano de proyecto final.

Se deberá estudiar las pendientes del terreno, realizando un trabajo de mejoramiento y abovedamiento de las calzadas, a fin de que forme un sistema de escurrimiento pluvial óptimo para el barrio.-

En aquellos sectores donde el desagüe corre por calles ya abiertas, los cruces de calles y accesos a propiedades particulares serán llevados a cota y diámetros concordantes con el proyecto.-

En las manzanas habilitadas y existentes y en las que no se han indicado cotas de fondo de cuneta, las mismas serán materializadas por el abovedamiento de la calzada.

En todo los tramos hasta su desembocadura (cuneta) se efectuará la limpieza, desbanque, nivelación, desobstrucción de conductos, que fuera necesario a los efectos de permitir el libre escurrimiento de las aguas.


Arq. SERGIO S. SVIBEL
GERENTE AIC
PERFECCIONAMIENTO Y PROYECTO
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES



ARTICULO 3º: TRABAJOS Y PROVISIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.-

El Contratista tendrá a su cargo la provisión, transporte y colocación en obra de todos los materiales, como así también la mano de obra contratada, el empleo a su costo de todos los implementos, planteles y equipos para la ejecución de los trabajos, el alejamiento y disposición del material sobrante en excavaciones y rellenos, de cualquier otra provisión, trabajo o servicio detallado en la documentación contractual o que sin estar expresamente indicado en la misma, sea necesario efectuar para que las obras queden correctamente terminadas, de acuerdo con su fin y con las reglas del arte de construir.-

Si de la ejecución de los trabajos según proyecto, resultara un volumen excedente de suelo, la Contratista tendrá a su cargo su retiro de obra, transporte y depósito final de los mismos.-

El material extraído de las excavaciones, tanto de las realizadas para los desagües pluviales como los cruces de las calzadas, que a juicio de la Inspección de Obra resulte apto, podrá ordenarse a la Contratista su transporte, descarga y distribución en los terrenos al sur de este mismo barrio, a los efectos de alcanzar las cotas que indicativamente se especifican en planos.-

ARTICULO 4º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ADJUDICATARIA:

La Empresa adjudicataria de la obra deberá presentar el proyecto definitivo y completo, que comprenderá:

Planos generales, planimetría, altimetrías y de detalles pertinentes, en correspondencia con el estudio y proyecto de la cota de los terrenos y de toda la traza de la obra, los que deberán ser visados por la *Gerencia de Proyecto del INVICO*, reservándose el derecho sobre la modificación del mismo, sin que ello represente adicional o demasía de ninguna índole.- Posteriormente deberá ser aprobado por la Municipalidad de la localidad.-

ARTICULO 5º: ELEMENTOS DE DISEÑO DEL DESAGUE PLUVIAL

Se utilizará para conducir los caudales provenientes de los desagües domiciliarios, los elementos diferentes, a saber:

a) Cuneta : se construirán sobre terreno natural, en los tramos faltantes.-

b) Conexiones de los caños domiciliarios: los oferentes deberán considerar en sus ofertas éste costo, en la instalación sanitaria de las viviendas.-

Serán de PVC de diámetro 100 mm. hasta la cuneta prevista sobre terreno natural.-

Se continuarán con el terminado de las veredas y/o se cubrirán con suelo y gramilla natural en las zonas en que no se conduzca bajo vereda.-

c) Cruce de calzadas: se ejecutarán con badenes de hormigón armado asentados en una base de arena, en los lugares indicadas en el plano.-


Arq. SERGIO S. SVIBEL
GERENTE AIC
PEREAMIENTO Y PROYECTO
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES



ARTICULO 6°: EXCAVACIÓN PARA CUNETA y CRUCE DE CALZADAS:

Será ejecutada de acuerdo con planos, disposiciones consignadas en Pliego e indicaciones y directivas emanadas de la Inspección de Obras, incluyéndose en este trabajo el transporte del material excavado hasta una distancia de 1km. (si corresponde). -

Se hará de manera tal que se obtenga una sección transversal terminada de acuerdo con las indicaciones de los planos. No deberá realizarse, salvo órdenes expresas de la Inspección, excavaciones por debajo de la cota de desagüe indicada, corriendo por exclusiva cuenta de la Contratista la reposición de los materiales que sean excavados indebidamente.

Deberá proveerse para la correcta ejecución de las Obras, los desvíos, cierres y desagotes de cauces existentes, sectorizado por zonas de trabajo de no más de 300 m., de manera de asegurar en todo momento el escurrimiento natural sin obstrucciones una vez que sean removidos los tapones que se construyan para realizar las excavaciones.

Será responsabilidad de la Contratista mantener el libre escurrimiento de las aguas en caso de lluvias, asegurando el correcto funcionamiento del sistema.

La excavación y el transporte del material sobrante se trasladará dentro de la distancia de 1 (un) kilómetro. (si corresponde).-

Será medida en metros cúbicos y se considerará para su certificación la excavación terminada y aprobada, efectuándose la medición sobre la misma hasta las cotas establecidas en la Documentación.-

ARTICULO 7°: APERTURA, MEJORAMIENTO Y PERFILADO DE CALLES.-

En el área reservada a vía pública deberá proceder al desmalezado total entre línea Municipal y línea Municipal, como así también al desbosque y destronque, donde las condiciones fitológicas del terreno lo hicieran necesario.

Las especies arbóreas ubicadas en vereda, requerirán de autorización particularizada de la inspección del IN.VI.CO., para su corte, derribo y/o retiro. Las ubicadas en la franja destinada a calzada, serán retiradas, incluyendo la extracción total de sus raíces. El pago por este concepto se considera incluido en la oferta, por lo tanto no se abonará monto por separado.-

En caso de ser necesario, deberá realizarse el desmonte de la franja destinada para calzada, de modo tal que se llegue a cota prevista para el desagüe domiciliario, según indicaciones expresas de la Inspección.- La Inspección podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente excavados, lo que correrá por exclusiva cuenta de la Contratista.

El material para el mejoramiento de las calzadas, de ser necesario emplearlo, será un suelo seleccionado, hasta la profundidad que haya aprobado la Inspección. El suelo a emplear no podrá contener troncos, ramas, raíces, matas de hierbas u otras sustancias putrescibles.

La conformación del gálibo se efectuará sobre el ancho total de la calzada, con pendiente transversal del 2%. -

Será por cuenta de la Contratista todos los trabajos que resulten necesarios para la correcta ejecución de acuerdo a su fin del presente rubro, inclusive los que no se encuentren expresamente indicados, la extracción del suelo, transportes, compactación, ensayos, retiro del suelo excedente y su disposición; la provisión de la mano de obra, las máquinas y equipos, los


Arq. SERGIO S. SVIBEL
GERENTE AIC
PERFECCIONAMIENTO Y PROYECTO
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES



elementos de laboratorio y todo otro que resulte necesario, a su exclusivo cargo y sin que diera derecho al reclamo de pago de adicional alguno.

ARTICULO 8º: EQUIPO.-

El equipo necesario para la ejecución de estos trabajos deberá quedar perfectamente determinado en la propuesta del Oferente, y será el mínimo indispensable para completar los trabajos en el plazo contractual.

La Contratista deberá mantener el equipo propuesto en condiciones de trabajo satisfactorios; si durante la ejecución de los trabajos se observan deficiencias o mal funcionamiento de alguna de las máquinas, la Inspección ordenará el retiro de la misma y su inmediato reemplazo por otra en buenas condiciones.

GERENCIA PROYECTO.-DTO.INFRAESTRUCTURA


Arq. SERGIO S. SVIBEL
GERENTE AIC
PEREAMIENTOS Y PROYECTOS
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES